

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE TESORERÍA CON CARGO AL FONDO FINANCIERO

LINEA 3. Anticipos reintegrables para operaciones de tesorería.

Cuantía solicitada:

Número de mensualidades para reintegrar meses.

Orden de prelación de la solicitud:

1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO:

Denominación:

Dirección:

CIF:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (Alcalde/Alcaldesa):

D./Dña.:

D.N.I.:

3. DATOS PERSONA DE CONTACTO:

Nombre:

Cargo:

Tfno. (1):

Fax:

Tfno. (2):

E.mail:

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

a) Certificado del acuerdo del órgano competente, u órgano equivalente, para acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en el que deberán constar la cantidad solicitada y su orden de prelación (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos en el que reintegrará el citado anticipo, que en ningún caso, podrá exceder de 11 mensualidades.

b) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2025 o de la situación de prórroga del Presupuesto del ejercicio 2024, en caso de acogerse a la excepción recogida en el artículo 50 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL.

c) Certificado del Interventor/a relativo al cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 50 del TRLRHL, en caso de acogerse a la excepcionalidad regulada en el mismo.

d) Informe del Tesorero/Interventor que justifique la necesidad transitoria de tesorería.

e) Certificado del Interventor/a o Secretario/a que acredite que el total de operaciones de tesorería vigentes, incluyendo la solicitada, no supera el 30% de los recursos liquidados en el ejercicio 2024.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.